

**OTRAS ENTIDADES****Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba**

Núm. 360/2015

De conformidad con lo acordado por el Consejo rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de Diciembre de 2014, se anuncia el procedimiento abierto para la adjudicación de la "Contratación para el Diseño, Desarrollo y Ejecución de un Programa de Sensibilización hacia el Emprendimiento y la Creatividad dentro Área Temática 3 "Desarrollo Económico Sostenible Cluster Industria Cultural" del Proyecto Urban-Sur Córdoba, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)".

1. Objeto del contrato: Prestación de un servicio de "Diseño, desarrollo y ejecución de un programa de sensibilización hacia el emprendimiento y la creatividad dentro del área temática 3 "Desarrollo económico sostenible cluster industria cultural" del proyecto Urban-Sur Córdoba, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)" del proyecto Urban-Sur Córdoba, promovido y gestionado por el Ayuntamiento de Córdoba.

Las actuaciones objeto del contrato están incluidas en el marco del Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Distrito Sur de Córdoba (Urban-Sur Córdoba), cofinanciado en un 80% por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local" del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía, y por el Ayuntamiento de Córdoba.

2. Tipo de licitación: Sesenta y seis mil ciento quince con setenta euros (66.115,70 €) a la que hay que sumar el IVA que asciende a trece mil ochocientos ochenta y cuatro con treinta y un euros (13.884,31 €).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Criterios para la adjudicación del contrato:

-Bloque 1: valoración técnica.

1. Criterios valorables sin aplicación de fórmula matemática.

1.1. Proyecto Técnico.

1.2. Equipo de trabajo.

-Bloque 2: valoración económica.

2. Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

2.1. Precio.

5. Plazo de ejecución del contrato: Seis (6) meses

6. Modificación del contrato: Será el recogido en los artículos 105 a 108 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. Proposiciones, lugar y plazo de presentación: En la forma prevista en las cláusulas 11 y 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se presentarán en el Registro del IMDEEC y dirigido al Departamento de Servicios Generales, sito en la primera planta de la sede del IMDEEC, Avenida de la Fuensanta s/n, 14010 Córdoba, antes de las 14,00 horas del día hábil siguiente transcurridos diez (10) días hábiles desde la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (si el último día fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil)

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Órgano de contratación, mediante burofax o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez (10) días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

8. Apertura de proposiciones: La apertura de plicas, que se ajustará en todo caso a las prescripciones contenidas en el TRLCSP, podrá celebrarse en la sede del IMDEEC (Avenida De la Fuensanta, s/n) o en la sede del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (Calle Capitulares) y se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora que se anuncie en el perfil del contratante del IMDEEC (<http://imdeec.es>)

En Córdoba, a 16 de enero de 2015. El Presidente, Fdo. Rafael Navas Ferrer.